

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de banco. Sírvase proveer.

Supía, Febrero 20 de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°049

Referencia.

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA

NIT.890.806.490-5

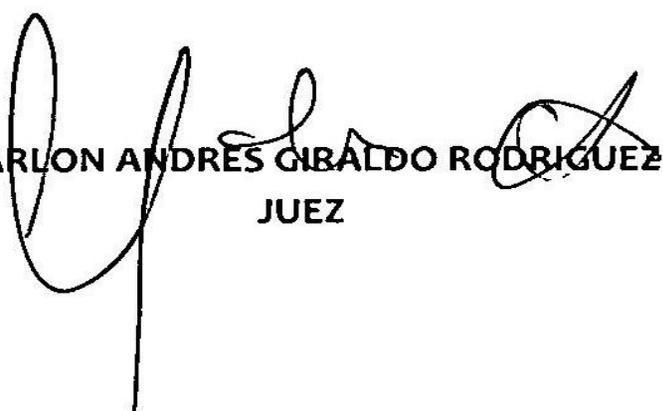
Demandado: RAFAEL CATAÑO OSSA

C.C 1.058.228.248

Radicado: 17777408900120210043600

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente del Banco Colpatria, en lo que respecta a la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°030 del 24 de febrero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA